



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Siete (07) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **LUIS FERNANDO HOLGUÍN BEDOYA** en contra de AMBIENTE HORIZONTAL S.A.S. y el EDIFICIO MANANTIAL P.H., encuentra el despacho que la **Dra. MELISSA VILLA HOLGUÍN, con CC No.32.297.258**, apoderado principal de la parte actora, facultada expresamente para recibir (Fl.02-03), en la fecha 27 de agosto de 2020, solicitó la entrega del título judicial que se hubiere constituido con ocasión del proceso de la referencia.

Para resolver la petición antes descrita, el despacho se hizo a la tarea de consultar el Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, advirtiendo que el EDIFICIO MANANTIAL P.H., en la fecha 01 de noviembre de 2019, depositó a favor de la parte actora, el **Título Judicial No.413230003416970, por valor de \$4.301.172,00.**

Consultado el expediente, el despacho encontró que el 18 de agosto de 2020 se aprobó el **acuerdo de conciliación** logrado por las partes respecto de todas y cada una de las pretensiones del proceso, por la suma de \$5.500.000, de los cuales, \$4.301.172 fueron consignados a órdenes del despacho, y \$2.698.828 serían cancelados mediante transferencia electrónica.

En glosa de lo anterior, lo procedente será acceder a lo solicitado por la profesional que representa los intereses de la parte actora, en consideración de que la solicitud elevada acredita el lleno de los requisitos exigidos en la **Circular PCSJ20-17 del 19 de abril de 2020**, del Consejo Superior de la Judicatura.

El pago será autorizado cuando la presente providencia alcance ejecutoria, y se hará efectivo mediante **cobro por ventanilla** en las oficinas del Banco Agrario de Colombia,

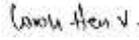
NOTIFIQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

Chv!

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.069 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 08 de septiembre de 2020 a las 08:00am.



Carolina Henao Valdés

Firmado Por:

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **442f836d60a54e04068cf8749fb612b0102f4a5e3be52d2f2d93b4a523b5be72**
Documento generado en 03/09/2020 04:26:04 p.m.